

Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 21 de enero de 2003. El Director Territorial, Fernando Fabián Sánchez Cordero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del Centro de Tecnologías Ambientales de Extremadura promovido por Tecox en el término municipal de La Garrovilla.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, de 1 de julio del 2002 y a efectos de la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental Ley 6/2001, de 8 de mayo, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Centro de Tecnologías Ambientales de Extremadura promovido por TECOEX en el término municipal de La Garrovilla (Badajoz) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de febrero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Licencias de uso de programas de gestión de registro de documentos para diferentes sedes de la Consejería". Expte.: 0314032CA003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0314032CA003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de uso de programas de gestión de registro de documentos para diferentes sedes de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin Publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.121,45 euros, IVA incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de febrero de 2003.